



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 20 JUL 2018

RESOLUCION F.I. Nº 00331 D-2018

Expte. Nº 14.185/18

VISTO:

La Nota Nº 00888 presentada por la Ing. Leung Kwok, Jefa de Planta Piloto I del Instituto de Beneficio de Minerales – INBEMI, mediante la cual solicita realizar un Servicio de Mantenimiento preventivo a un equipo de espectrofotometría; y

CONSIDERANDO:

Que el equipo fue adquirido a la Empresa Jenck S.A., siendo en la actualidad el único representante oficial de la marca Shimadzu; por lo que es la única empresa que respondió a la solicitud de presupuesto.

Que el monto de dicho servicio asciende a la suma de \$ 20.260,24 (Pesos Veinte mil doscientos sesenta con veinticuatro centavos).

Que se utilizaron los fondos ingresados, correspondiente a Prestaciones de Servicios a Terceros realizados por el Instituto, mediante Expte. Nº 14.235/17.

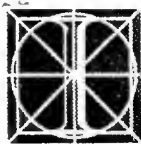
Que mediante Nota Nº 1229/18 la Msc. Lilian Mattenella presenta rendición de cuentas correspondiente al servicio de mantenimiento de equipo, adjuntando Factura "B" Nº 0003-00004806 de la firma Jenck S.A. por la suma de \$ 20.260,24 (Pesos Veinte mil doscientos sesenta con veinticuatro centavos).

Que el comprobante presentado cumple con toda la reglamentación vigente en materia de facturación.

Que la presente corresponde a la Rendición Nº 2/18 de gastos de funcionamiento del Instituto de Beneficio de Minerales – INBEMI.

Que es procedente realizar la aprobación del gasto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



RESOLUCION F.I. Nº 0 0 3 3 1 D-2018

Expte. Nº 14.185/18

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto efectuado por el Instituto de Beneficio de Minerales - INBEMI, correspondiente a la Rendición Nº 2/18, por la suma de \$ 20.260,24 (Pesos VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS), cuyo comprobante obra en el presente expediente.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de \$ 20.260,24 (Pesos VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS), en la partida que se detalla más abajo:

	INCISO 3	\$	
3-3-3	Mantenimiento, reparación y limpieza	20.260,24	
	Total inciso 3		\$ 20.260,24
	TOTAL		\$ 20.260,24


Son Pesos VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA CON VEINTICUATRO CENTAVOS.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución sea agregada al Expte. Nº 14.235/17, el que se encuentra en la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Publíquese en Boletín Oficial y comuníquese a la Secretaría Administrativa del Rectorado, a Dirección de Contabilidad, al INBEMI, a la Dirección Administrativa Económica y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

MG

RESOLUCION F.I. Nº 0 0 3 3 1 D - 2018


 GRACIELA ISABEL LOPEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRATIVO ECONOMICO
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
 DECANO
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa